



25/05/12 348

Resolución Ministerial

Nº 121-2012-MIMP

Lima, 24 MAYO 2012

Vistos el Oficio Nº 108-2012-MIMP/DGDCP y el Informe Técnico Nº 001-2012/DGDCP-DPCP.MRBB de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

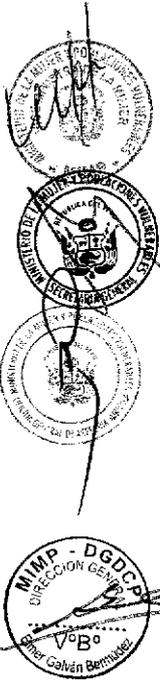
Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 293-2007-MIMDES de fecha 11 de junio de 2007, se creó el "Premio por la Paz", para ser entregado anualmente por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (actualmente Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), como reconocimiento a quienes hayan destacado significativamente en su compromiso por la construcción de una Cultura de Paz en el ámbito nacional; siendo que, en su artículo 2 se aprobaron las Bases para la entrega del mencionado premio;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 167-2009-MIMDES del 30 de abril de 2009, se aprobaron las nuevas Bases para la entrega del "Premio por la Paz", siendo que mediante Resolución Ministerial Nº 347-2010-MIMDES del 14 de abril de 2010, se modificó el acápite 2: CATEGORÍAS de las Bases para la entrega del "Premio por la Paz", aprobadas por la referida Resolución Ministerial;

Que, a través de los documento de vistos, la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz ha sustentado la necesidad de aprobar nuevas Bases para la entrega del "Premio por la Paz", teniendo en consideración, entre otros aspectos, la modificación de la estructura orgánica del Ministerio, con la aprobación del Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como establecer mayores facilidades para la presentación de las postulaciones a nivel nacional;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, la Secretaría General, la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; su Reglamento de Organización y Funciones; y, la Resolución Ministerial Nº 293-2007-MIMDES;



25/05/12

348

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases para la entrega del "Premio por la Paz", las mismas que en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y su Anexo, sean publicados en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.mimp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ana Jara Velásquez
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

